



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 7042

BUENOS AIRES, 02 SEP 2015

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-007134-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MICROSULES ARGENTINA S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada ATENOLOL MICROSULES / ATENOLOL, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, ATENOLOL 50 mg, ATENOLOL 100 mg, autorizada por el Certificado N° 41.364.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 20 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 1886/14.

✓

Rp.
7.

9



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7042

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma MICROSULES ARGENTINA S.A.,
propietaria de la Especialidad Medicinal ATENOLOL MICROSULES /
ATENOLOL, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS,
ATENOLOL 50 mg, ATENOLOL 100 mg, la nueva presentación de venta de:
Envases con 700 comprimidos recubiertos de 50 mg y 100 mg para USO
HOSPITALARIO EXCLUSIVO, para su exportación a la Republica
Bolivariana de Venezuela, para la especialidad medicinal antes
mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado
Nº 41.364 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la
presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente
disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los
fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007135-15-1

DISPOSICIÓN N° 7042

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.